



4.1-23-01

AUTO N° 075

FECHA: SANTA MARTA, ENERO 23 DE 2012

Que en oficio de fecha Enero 17 de 2012, la señora LIBIA RUEDA RUEDA, Propietaria Finca La Padula, presenta el Programa de Ahorro y Uso Eficiente del Agua que implementará en el Predio La Padula, Copia del Estudio fisicoquímico del agua del pozo y confirma la instalación de la sonda para medir los niveles de agua de dicho pozo.

Que se admite la documentación presentada y se remite a la Subdirección de Ordenamiento y Desarrollo del Patrimonio Ambiental para que funcionario competente revise la petición, practique inspección ocular y emita concepto.

Que la Secretaria General de CORPAMAG, en ejercicio de las funciones conferidas por la Ley 99 de 1993,

DISPONE

PRIMERO: Admitir la documentación allegada por LIBIA RUEDA RUEDA, propietaria Predio La Padula, de acuerdo a las consideraciones anotadas en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Remitir lo aportado a la Subdirección de Ordenamiento y Desarrollo del Patrimonio Ambiental para que funcionario competente revise la petición, practique inspección ocular y emita concepto.

TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

CUMPLASE

LILIANA TAMARA URZOLA
Secretaria General

Elaboró Sara D.
Expediente 1251



FR.DB.04

Avenida Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Conmutador: 4211395 - 4213089 - 4211680 Fax: 4211344
Santa Marta, D.T.C.H. - Magdalena
www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co



Edic.14/04/2011_Version 05